

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 019

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

03 de mayo de 2021

SUMARIO

RECTORADO

Resolución mediante la cual se designa al Jefe de Gestión de Infraestructura de la tecnología de Información

ACADÉMICO

Resolución mediante la cual se designan a las y los Coordinadores de PNF que se indican.

Resolución mediante el cual se aprueba planificación académica 2021 de la UptBolívar

RECTORADO

Resolución N°053-2021 DESIGNACIÓN JEFE DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 8 del Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531, se establece que: "La Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, surge de la transformación del Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar. La Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, asumirá la gestión de los Programas Nacionales de Formación, Carreras y Programas de Formación Avanzada autorizados a dicha institución...".

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición

de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la Universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir.

RESUELVE

DESIGNAR, a partir del 04 de mayo de 2021, al ciudadano **HÉCTOR JOSÉ MOLINA**, cédula de identidad **N° 10.719.405**, como **JEFE DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, para lo cual debe cumplir con las funciones y tareas que le asigne el vice rectorado al cual adscrito.

Comuníquese y publíquese,


DrC Willfor Rafael Goudeh Galindo
Rector RECTOR
Resolución N°013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020




 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

RECTORADO
Resolución N°054-2021
DESIGNACIÓN DE COORDINADORAS Y
COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS
NACIONALES DE FORMACIÓN

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 8 del Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531, se establece que: "La Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, surge de la transformación del Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar. La Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, asumirá la gestión de los Programas Nacionales de Formación, Carreras y Programas de Formación Avanzada autorizados a dicha institución..."

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que es necesaria la coordinación en los distintos PNF que gestiona la Universidad con la finalidad de cumplir con el encargo social de la Universidad, así como con los procesos de planificación, control, evaluación y

seguimiento de cada uno de los Programas Nacionales de Formación,

RESUELVE

DESIGNAR, a partir del 04 de mayo de 2021, a los profesores que se mencionan a continuación como coordinadores de los Programas nacionales de Formación que se señalan, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, con la función general de asistir a quien ejerce o se le haya designado las funciones de responsabilidad académica.

APellidos y NOMBRES	C.I	Programa Nacional de Formación
CASTRO SOTO, JOSÉ LUIS	13.799.472	QUÍMICA
VILLAFANA RODRÍGUEZ, ÁNGEL REYES	8.877.605	DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA

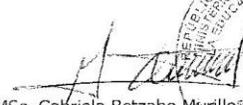
Para lo cual se le asignan las funciones y políticas siguientes:

- Planificación, control, seguimiento y evaluación de los procesos de: formación, vinculación comunitaria, creación Intelectual y producción del PNF asignado.
- Rendir cuenta sobre los Bienes Públicos y recursos asignados.
- Coordinar el trabajo del personal docente, administrativo y obrero asignado al PNF.
- Garantizar la buena marcha de las actividades académicas, administrativas, formativas, vinculación comunitaria, creación intelectual, proyectos socio-tecnológicos, socio-productivos y/o socio-integradores así como las prácticas profesionales del PNF.
- Planificar el plan de formación para el personal administrativo y docente a su cargo.
- Asistir a los Consejos Académicos.
- Planificar, organizar, convocar y Presidir las reuniones del PNF.
- Promover la revisión continua de los planes y programas de estudios y elevar las solicitudes de actualización ante el Consejo Académico.
- Estrechar relaciones con comunidades e industrias del sector público o privado, a fin de orientar y desarrollar los programas de formación, en función al avance de tecnologías que potencien el desarrollo tecnológico de la Institución y la Región.
- Asistir a la autoridad académica universitaria, en los procedimientos académicos y administrativos que sean sometidos a su consideración.
- Velar por el buen funcionamiento de los laboratorios y/o talleres.
- Velar porque los materiales y equipos didácticos sean utilizados en forma eficiente y racional, así como, de su custodia y resguardo.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes y materiales existente(s) en el(los) laboratorio(s) y/o Taller(es).

14. Velar por la buena marcha del departamento e impulsar su desarrollo en función de los objetivos y metas institucionales.
15. Participar en la elaboración del Plan Operativo anual del Departamento y si compete, el proyecto de presupuesto.
16. Diseñar y establecer sistemas de control para la ejecución eficiente de los procesos administrativos y académicos del PNF.
17. Rendir a la autoridad con competencia en la gestión académica cuenta periódica sobre el desarrollo de la gestión del PNF.
18. Supervisar y evaluar la actuación del personal docente; en lo concerniente al cumplimiento de horarios trabajo, planificación y programación de las actividades en aula de las unidades curriculares, así como, el cumplimiento de normativas y directrices emanadas por la División de los PNF.
19. Las demás funciones que sean asignadas.

Comuníquese y publíquese


 Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N°013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N°045
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020

ACADÉMICO
Resolución N°055-2021
APROBACIÓN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA 2021

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

CONSIDERANDO

Que las afectaciones que se derivan de la guerra económica, del bloqueo que países imperialistas tienen sobre nuestra patria, de la amenaza a la salud y la vida que representa la pandemia Covid-19, condiciones que han tenido incidencia directa sobre la población venezolana, que han dificultado el avance en las actividades esenciales de nuestra sociedad,

CONSIDERANDO

Las solicitudes realizadas por las Coordinaciones de PNF que administra nuestra universidad, quienes luego de realizado el análisis FODA en el 1er semestre académico, manifestaron que se han tenido dificultades en el desarrollo del Plan Universidad en Casa, que impidieron la atención en actividades académicas programadas en cada una de las unidades curriculares inscritas en éste período, que van desde deficiencias tecnológicas y afectaciones de salud de parte de los docentes y de los estudiantes,

CONSIDERANDO

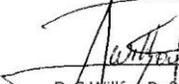
Que existen actividades académicas que ameritaban la presencialidad y asistencia a instituciones y/o empresas, como lo son los desarrollos de laboratorios, talleres, proyectos y prácticas profesionales, que no pudieron llevarse a cabo debido a la declaratorio oficial del Estado de Alarma por la pandemia del Covid-19, lo que trajo como consecuencia suspensión de estas actividades o el re direccionamiento de las mismas, para garantizar el logro de los objetivos en la prosecución de los estudios

de nuestros educandos, así como, el cumplimiento de los procesos académicos-administrativos en cada uno de los PNF,

RESUELVE

Aprobar la planificación académica 2021

Comuníquese y publíquese


Dr. Willfor Rafael Goudeth Gallardo
Rector
Resolución N°043
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/07/2020




MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°045
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

